d) DESCRIPCIÓN GENERAL DE CÓMO FUNCIONA Y CUÁL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

La Agencia Financiera de Desarrollo está administrada por un Directorio integrado por un Presidente y cuatro Miembros designados por el Poder Ejecutivo.

- El Presidente durará 5 años en sus funciones.
- Los Miembros del Directorio también durarán 5 años en sus funciones.

El Directorio sesionará válidamente con el quorum de 3 Miembros titulares. Actualmente, de conformidad a lo disposición legal vigente el Directorio debe sesionar al menos 4 veces al mes; y las decisiones se adoptan por mayoría simple. El Presidente tiene derecho a voto y en caso de empate decide con doble voto.

Para más información, acceda a las normas que rigen a la AFD:

- Ley N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" Descargar[aquí]
- Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y SE ABROGA LA LEY N° 3.330/2007"

  Descargar [aquí]
- Decreto N° 9213 "POR LA CUAL SE REGLAMENTE LA LEY N° 2.640/2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6769/2021" Descargar [aquí]